



001056

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

<b>REQUERIMIENTO NO.</b>			
<b>ID ó Centro de costo solicitante :</b>	0000 Presidencia	<b>Fecha Solicitud:</b>	4 de noviembre de 2022
<b>ID ó Centro de costo a ser Cargado:</b>	0000 Presidencia		
<b>Descripción de la Necesidad:</b>	<p>Contratación de un intelectual nacional o extranjero, que en atención a su trayectoria, investigaciones, obras y ensayos publicados, goce de reconocido prestigio como académico, jurista o historiador, con profundos conocimientos del Derecho Constitucional en general, con experiencia profesional mayor de 25 años, y, de manera específica, del Derecho dominicano, incluyendo, más no limitando la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dominicano, para la elaboración de una obra inédita de unas 500 a 600 páginas, que aborde los antecedentes de la justicia constitucional y el análisis de la labor realizada por esta alta corte durante los primeros doce años a partir del inicio de sus funciones, y el impacto en todos los sectores de la sociedad dominicana, del cumplimiento de sus responsabilidades como garante de la supremacía de la Constitución, la protección de los derechos fundamentales y la defensa del orden constitucional. El análisis debe hacer énfasis en: 1.-La tutela de los derechos fundamentales y sus garantías realizadas por el TC, en aspectos de carácter institucional, social, político, económico, cultural y procesal, en relación a los procedimientos legislativos, la tutela judicial efectiva y el debido proceso, la protección del medio ambiente, la jurisdicción electoral, la defensa de la nacionalidad y la soberanía nacional, la seguridad social, la reforma agraria, la protección de los sectores vulnerables de la sociedad, como la mujer, los menores de edad y los trabajadores. 2.- La labor académica y de difusión, con atención a la difusión y enseñanza de la Constitución, la producción bibliográfica, los programas de formación a través de congresos, conferencias, diplomados, talleres y cursos, concursos de ensayos sobre temas constitucionales y, la difusión de a través de los medios de comunicación escrita, radial, televisiva y las redes sociales: 3.- La política de integración local e internacional a través de los acuerdos de colaboración con entidades académicas, colegios profesionales, instituciones públicas y privadas. 4. La responsabilidad social institucional y la gestión administrativa con apego a las normas de la buena administración.</p>		
<b>Especificaciones Técnicas:</b>	<p>Como parte de los términos de la negociación con el autor, deberá estipularse lo siguiente: (i) debe ceder de manera exclusiva al TC los derechos de reproducción, distribución y venta, digital o impreso (cualquier modalidad), de la primera edición de la obra, tanto en territorio nacional como en el extranjero, sin requerir al TC compensación adicional por este concepto; (ii) los ejemplares impresos de la obra serán de la propiedad exclusiva del TC; sin embargo, podrían ser entregados en manos del autor hasta un número de 300 ejemplares de la primera edición de la obra, sin que esta entrega genere un costo adicional para el TC; (iii) los honorarios deben incluir los impuestos aplicables, tanto en jurisdicción nacional como extranjera; (iv) el autor deberá asumir la corrección de estilo de la propuesta de obra realizada; (v) para la expedición de pagos, la Presidencia del TC debe aprobar los entregables; por lo que los términos de pago deben ser negociados en dos partidas: 50% al momento de la firma del contrato, 50% contra aprobación de la obra, con la corrección de estilo aplicada, sin que esto exceda el plazo de seis (6) meses tras la expedición del primer pago, salvo causa justificada y aprobada por la Presidencia del TC; (vi) debe contemplarse la facultad del TC para diseñar y seleccionar la portada de la obra; (vii) el autor deberá establecer el título de la obra a ser elaborada; (viii) el TC tendrá la facultad exclusiva para decidir precio de la obra o si será gratuita, igualmente la forma de su publicación, si impresa o digital, o ambas; (ix) el TC tendrá la facultad exclusiva para decidir todos los detalles sobre el acto de puesta en circulación de la obra a ser producida; (x) Los gastos de un eventual traslado del autor desde el extranjero hacia República Dominicana para la celebración del acto de puesta en circulación, así como gastos de hospedaje durante su estancia en el país y boleto aéreo, correrán por su sola cuenta; (xi) El autor deberá determinar quien será el prologoista de su obra, debiendo reservar las palabras de presentación de la obra al magistrado presidente del TC, Dr. Milton Ray Guevara; (xii) El autor deberá autorizar al TC para incluir dentro de los créditos de la obra, la coletilla sobre el carácter no vinculante de sus opiniones con el TC; (xiii) en razón de que los honorarios del autor por la elaboración de la obra objeto de este requerimiento serán pagados en un 100% por el TC, las únicas identidades (logos) autorizadas para figurar en la obra serán: TC y Centro de Estudios Constitucionales; (xiv) se trata de una obligación intuitu personae, no delegable ni transferible a terceros.</p>		

**DETALLE**

MONTO REFERENCIAL	MUESTRA / ARTE (S/N)	OTROS	FECHA DE LA NECESIDAD
800,000.00	N/A		lo más pronto posible

<b>Familia / Rubro:</b>	Artistas e intérpretes profesionales	<b>Prioridad:</b> <input type="radio"/> Baja <input type="radio"/> Media <input checked="" type="radio"/> Alta
-------------------------	--------------------------------------	---

**CARGA PRESUPUESTARIA SEGÚN POAI**

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD O PROYECTO
2	3	11	Publicación: Historia del TC dominicano 12 años después

<b>Fondos:</b>	<input type="checkbox"/> Coordinación interna <input type="checkbox"/> Coordinación Externa <input type="checkbox"/> PNUD <input checked="" type="checkbox"/> C
<b>Cuenta presupuestaria</b>	2.2.8.7.06. Otros servicios técnicos profesionales

FIRMAS DE APROBACIÓN

RESPONSABLE DEL AREA	<i>[Handwritten Signature]</i>	FECHA	4 de noviembre de 2022
DIRECCION GENERAL ADM & FINANCIERA	<i>[Handwritten Signature]</i>	FECHA	7/11/2022
DIRECCION ADMINISTRATIVA	<i>[Handwritten Signature]</i>	FECHA	7.11.2022

NOTA: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS, EXCEPTUANDO EL CAMPO "REQUERIMIENTO NO." QUE SERÁ COMPLETADO POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AL MOMENTO DE RECIBIR LA SOLICITUD.



### **Descripción de la necesidad:**

Contratación de un intelectual nacional o extranjero, que en atención a su trayectoria, investigaciones, obras y ensayos publicados, goce de reconocido prestigio como académico, jurista o historiador, con profundos conocimientos del Derecho Constitucional en general y, de manera específica, del Derecho dominicano, incluyendo, más no limitando, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dominicano, para la elaboración de una obra inédita de unas 500 a 600 páginas, que aborde los antecedentes de la justicia constitucional, el análisis de la labor realizada por esta alta corte durante los primeros doce años a partir del inicio de sus funciones, y el impacto en todos los sectores de la sociedad dominicana, del cumplimiento de sus responsabilidades como garante de la supremacía de la Constitución, la protección de los derechos fundamentales y la defensa del orden constitucional.

El análisis debe hacer énfasis en:

1. La tutela de los derechos fundamentales y sus garantías realizada por el TC, en aspectos de carácter institucional, social, político, económico, cultural y procesal, en relación a los procedimientos legislativos, la tutela judicial efectiva y el debido proceso, la protección del medio ambiente, la jurisdicción electoral, la defensa de la nacionalidad y la soberanía nacional, la seguridad social, la reforma agraria, la protección de los sectores vulnerables de la sociedad, como la mujer, los menores de edad y los trabajadores.
2. La labor académica, con atención a la difusión y enseñanza de la Constitución, la producción bibliográfica, los programas de formación a través de congresos, conferencias, maestrías, diplomados, talleres y cursos, concursos de ensayos sobre temas constitucionales y, la difusión de a través de los medios de comunicación escrita, radial, televisiva y las redes sociales.
3. La política de integración local e internacional a través de los acuerdos de colaboración con entidades académicas, colegios profesionales, instituciones públicas y privadas.
4. La responsabilidad social institucional y la gestión administrativa con apego a las normas de la buena administración.

### **Especificaciones Técnicas**

Como parte de los términos de la negociación con el autor, deberá estipularse lo siguiente: (i) debe ceder de manera exclusiva al TC los derechos de reproducción, distribución y venta, digital o impreso (cualquier modalidad), de la primera edición de la obra, tanto en territorio nacional como en el extranjero, sin requerir al TC compensación

adicional por este concepto; (ii) los ejemplares impresos de la obra serán de la propiedad exclusiva del TC; sin embargo, podrían ser entregados en manos del autor hasta un número de 300 ejemplares de la primera edición de la obra, sin que esta entrega genere un costo adicional para el TC; (iii) los honorarios deben incluir los impuestos aplicables, tanto en jurisdicción nacional como extranjera; (iv) el autor deberá asumir la corrección de estilo de la propuesta de obra realizada; (v) para la expedición de pagos, la Presidencia del TC debe aprobar los entregables; por lo que los términos de pago deben ser negociados en dos partidas: 50% al momento de la firma del contrato, 50% contra aprobación de la obra, con la corrección de estilo aplicada, sin que esto exceda el plazo de seis (6) meses tras la expedición del primer pago, salvo causa justificada y aprobada por la Presidencia del TC; (vi) debe contemplarse la facultad del TC para diseñar y seleccionar la portada de la obra; (vii) el autor deberá establecer el título de la obra a ser elaborada; (viii) el TC tendrá la facultad exclusiva para decidir precio de la obra o si será gratuita, igualmente la forma de su publicación, si impresa o digital, o ambas; (ix) el TC tendría la facultad exclusiva para decidir todos los detalles sobre el acto de puesta en circulación de la obra a ser producida; (x) Los gastos de un eventual traslado del autor desde el extranjero hacia República Dominicana para la celebración del acto de puesta en circulación, así como gastos de hospedaje durante su estancia en el país y boleto aéreo, correrán por su sola cuenta; (xi) El autor deberá determinar quién será el prologuista de su obra, debiendo reservar las palabras de presentación de la obra al magistrado presidente del TC, Dr. Milton Ray Guevara; (xii) El autor deberá autorizar al TC para incluir dentro de los créditos de la obra, la coletilla sobre el carácter no vinculante de sus opiniones con el TC; (xiii) en razón de que los honorarios del autor por la elaboración de la obra objeto de este requerimiento serán pagados en un 100% por el TC, las únicas identidades (logos) autorizadas para figurar en la obra serán: TC y Centro de Estudios Constitucionales; (xiv) se trata de una obligación intuitu personae, no delegable ni transferible a terceros.